ANEXO 2. D METODOLOGIA DE CAPACITACION A COMITÉ DE VEEDURIA

INASKA CONSORCIO	**Objeto del Proyecto: OBRAS MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** **Contrato de Obra: Contrato NO. ICCU-CTO-006 de 2025** **Contrato de Interventoría: ICCU-CTO-240 DE 2025**
	Propuesta Metodológica Capacitación comité de Veeduría Ciudadana

capacitación comité veeduría Ciudadana:	01	**Tema:**	Capacitacion Comité Veeduria Ciudadana
Fecha:	Por definir	**Ubicación:**	
Hora de Inicio:		**Hora Final:**	
Objetivo General	Capacitar al comité de veeduría ciudadana sobre la ley 850 de 2003 por medio del la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas		
Objetivos especificos	1. Establecer mecanismos que permitan la participación de la comunidad durante el desarrollo del proyecto 2. Informar a la comunidad los avances de la obra, desde cada una de las áreas de intervención..		
Agenda	1. Bienvenida 2. Ley 850 de 2003 3. Definición, Facultad de constitución, Procedimiento, Objetivos. 4. Principios rectores de las veedurías 5. Funciones de las veedurías ciudadanas 6. Derechos y deberes de las veedurías ciudadanas 7. Requisitos, impedimentos y prohibiciones 8. Redes de veedurías ciudadanas y redes de apoyo institucional a las veedurías 9. Información Avance de Obra 10. Gracias- Cierre		

Participantes

Comité de veeduría inscrito y registrado

Metodología

Una reunión es un espacio donde dos o más personas se encuentran para tratar uno o varios temas, generalmente en un entorno formal. En el ámbito organizacional, los participantes suelen pertenecer a la misma entidad, ya sea del sector público o privado. Estas reuniones se convocan a través de un orden del día que define los asuntos a tratar, y las decisiones o acuerdos alcanzados se documentan en un acta que deja constancia de lo discutido.

INASKA CONSORCIO	**Objeto del Proyecto: OBRAS MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** **Contrato de Obra: Contrato NO. ICCU-CTO-006 de 2025** **Contrato de Interventoría: ICCU-CTO-240 DE 2025**
	Propuesta Metodológica Capacitación comité de Veeduría Ciudadana

Procedimiento:

1. **Convocatoria:** Se realizará entrega predio a predio de volantes informativos de convocatoria (producto – soporte de convocatoria), entrega de oficios de invitación a reunión de Inicio (Soporte radicados, y/ó correo electrónico de notificación)
2. **Preparación de logística previo a la ejecución de la reunión de Inicio:** Coordinación de Lugar / fecha / Hora y equipos a utilizar en la reunión
3. **Ejecución de la reunión:** Recepción de asistentes, Saludo y bienvenida**,** desarrollo del orden del día y finalización (Acta de reunión y Listado de Asistencia)

Desarrollo de Las Actividades

1. **Convocatoria:** Se realizará entrega predio a predio de volantes informativos de convocatoria (producto – soporte de convocatoria), entrega de oficios de invitación a reunión de Inicio (Soporte radicados, y/ó correo electrónico de notificación), la convocatoria se realizará de 3 a 5 días hábiles antes de la ejecución de la reunión
   Tiempo ejecución: 1 Día

2. **Preparación de logística previo a la ejecución de la reunión de Inicio:** Coordinación de Lugar / fecha / Hora y equipos a utilizar en la reunión, Instalación de equipos y organización del sitio de reunión.
   Tiempo de ejecución: 1 hora

3. **Desarrollo de la reunión:** Recepción de asistentes, Saludo y bienvenida**,** desarrollo del orden del día y finalización (Acta de reunión y Listado de Asistencia)
   Tiempo de ejecución: 1, 30 Horas

4. **Finalización de actividad:** entrega de espacio y agradecimiento.

Requerimientos

1. Volantes para convocar a la comunidad
2. Formato de soporte de entrega de volantes
3. Video Beam
4. Refrigerio
5. Formato de Asistencia y formato Acta de Reunión con la Comunidad
6. Lapiceros uno por participante

Proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CAPACITACION COMITÉ VEERUDIA CIUDADNA

Septiembre 2025

Gobernación de Cundinamarca

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Acuerdos de la reunión

Pedir la palabra para hablar, esperando el turno correspondiente en el espacio de preguntas.

Escuchar Atentamente.

Ser respetuoso.

Tener en cuenta que todas los aportes son valiosos, y no se debe interrumpir.

Si mi aporte lo realizo otra persona, lo tengo en cuenta para no repetir.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Presentación EAAB
3. Ley 850 de 2003
4. Definición, Facultad de constitución, Procedimiento, Objetivos.
5. Principios rectores de las veedurías
6. Funciones de las veedurías ciudadanas
7. Derechos y deberes de las veedurías ciudadanas
8. Requisitos, impedimentos y prohibiciones
9. Redes de veedurías ciudadanas y redes de apoyo institucional a las veedurías
10. Información Avance de Obra
11. Gracias- Cierre

Gobernación de Cundinamarca

OBJETIVOS

- Capacitar al comité de veeduría ciudadana sobre la ley 850 de 2003 por medio del la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Establecer mecanismos que permitan la participación de la comunidad durante el desarrollo del proyecto
- Informar a la comunidad los avances de la obra, desde cada una de las áreas de intervención.

Gobernación de Cundinamarca

DEFINICION DE VEEDURIA CIUDADANA

LEY 850 DE 2003

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas

Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Gobernación de Cundinamarca

SOPORTE LEGAL

- Artículo 270 de la Constitución Política
- Artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos.
- Cuando se trate de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, este control se ejercerá de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994. (Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.)

Gobernación de Cundinamarca

VEEDURIA CIUDADANA

FACULTAD DE CONSTITUCIÓN

Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley podrán constituir veedurías ciudadanas.

Gobernación de Cundinamarca

VEEDURIA CIUDADANA

PROCEDIMIENTO

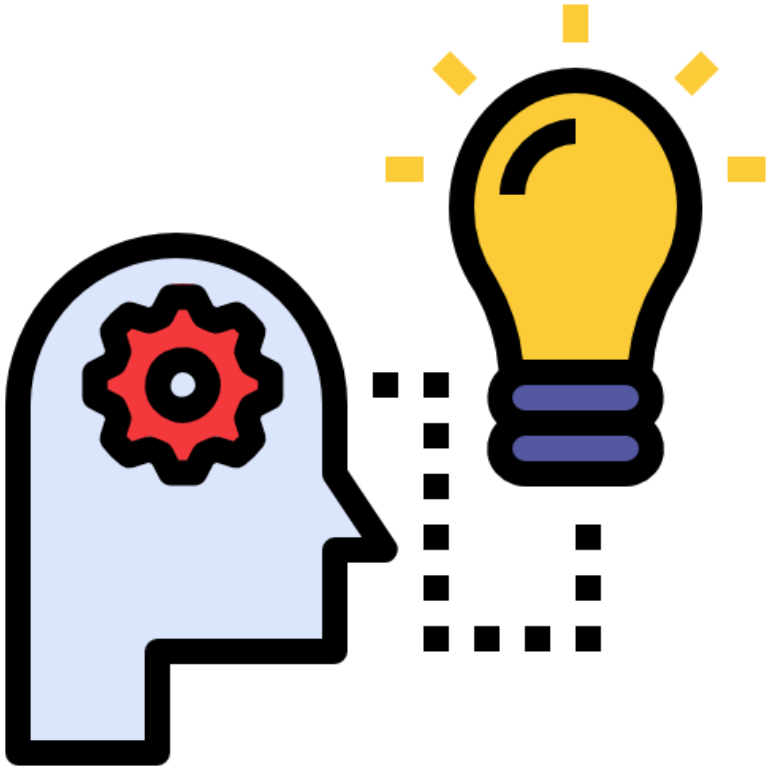

- las organizaciones civiles o los ciudadanos procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia.

- La inscripción de este documento se realizará ante las personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

Gobernación de Cundinamarca

VEEDURIA CIUDADANA

OBJETO DE LA VEEDURIA CIUDADANA

- Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.

Gobernación de Cundinamarca

SOPORTE LEGAL

OBJETIVOS DE LA VEEDURIA CIUDADANA

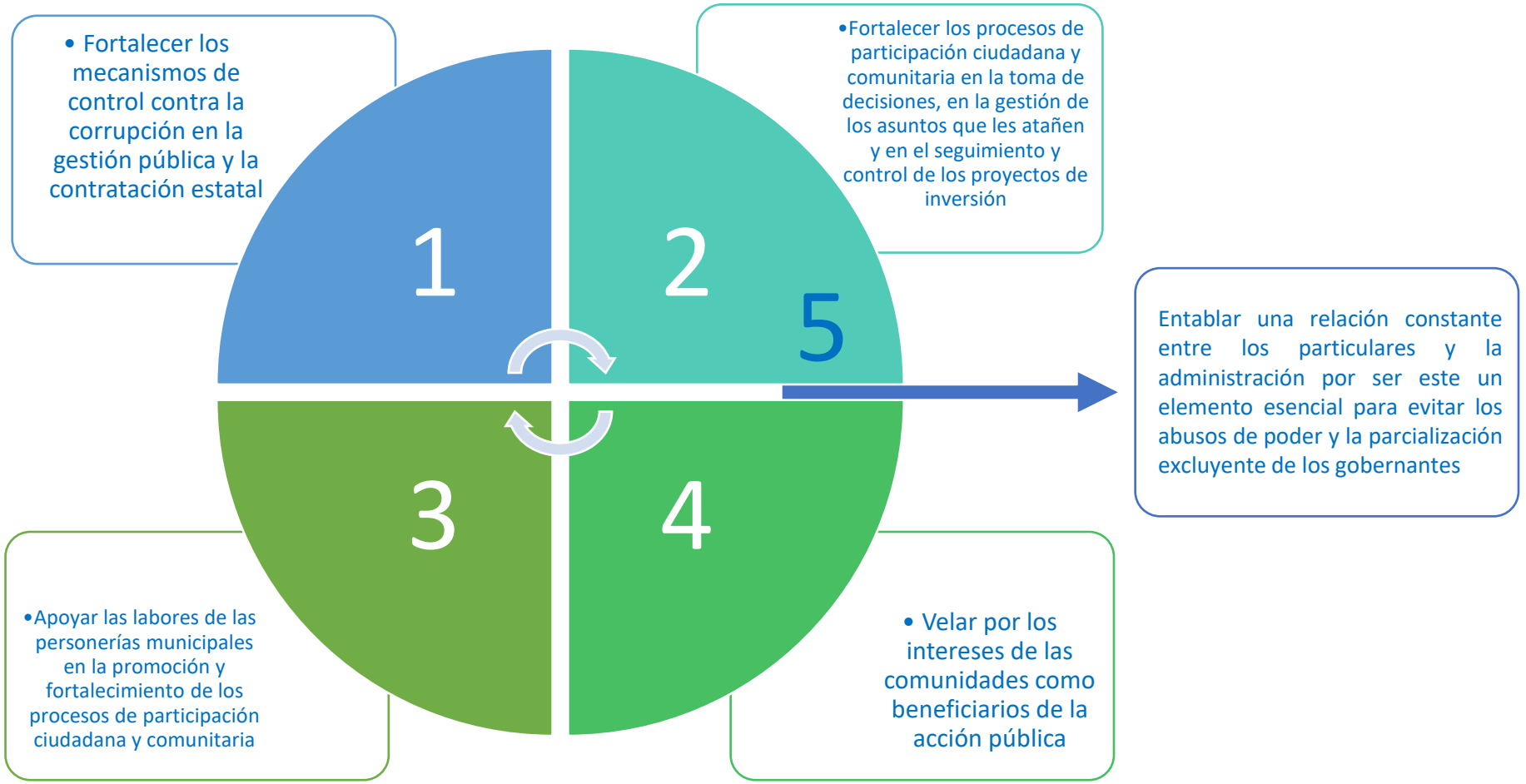

Gobernación de Cundinamarca

VEEDURIA CIUDADANA

PRINCIPIOS RECTORES

- *Principio de Democratización*
- *Principio de Autonomía.*
- *Principio de Objetividad*
- *Principio de Igualdad.*
- *Principio de Responsabilidad.*
- *Principio de Legalidad.*
- *Principio de Eficacia.*
- *Principio de Transparencia.*

Gobernación de Cundinamarca

VEEDURIA CIUDADANA

FUNCIONES MEDIOS Y RECURSOS

Vigilar

- fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial;
- porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales
- los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad
- que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia

Solicitar y recibir

- Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos.
- Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría

Informar

- Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que estén desarrollando
- Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objeto de veeduría
- Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos

Gobernación de Cundinamarca

VEEDURIA CIUDADANA

DERECHOS DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Conocer las políticas, proyectos, programas, contratos, recursos presupuestales asignados, metas físicas y financieras, procedimientos técnicos y administrativos y los cronogramas de ejecución previstos para los mismos desde el momento de su iniciación

Solicitar al funcionario de la entidad pública o privada responsable del programa, contrato o proyecto la adopción de los mecanismos correctivos y sancionatorios del caso, cuando en su ejecución no cumpla con las especificaciones correspondientes o se causen graves perjuicios a la comunidad

Obtener de los supervisores, interventores, contratistas y de las entidades contratantes, la información que permita conocer los criterios que sustentan la toma de decisiones relativas a la gestión fiscal y administrativa

Los demás que reconozca la Constitución y la ley

Gobernación de Cundinamarca

VEEDURIA CIUDADANA

DEBERES DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

- Recibir informes, observaciones, y sugerencias que presenten los particulares, las comunidades organizadas, las organizaciones civiles y las autoridades, en relación con las obras, programas y actividades objeto de veeduría
- Comunicar a la ciudadanía, a través de informes presentados en asambleas generales o reuniones similares de los habitantes y de las organizaciones de la comunidad, los avances en los procesos de control y vigilancia que estén realizando
- Definir su propio reglamento de funcionamiento y los mecanismos de regulación del comportamiento de sus miembros
- Informar a las autoridades sobre los mecanismos de financiación y el origen de los recursos con que cuenta para realizar dicha vigilancia
- Acatar el régimen de prohibiciones e impedimentos señalados por esta ley
- Inscribirse en el registro de las personerías municipales y distritales o Cámaras de Comercio
- Realizar audiencias públicas para rendir informes de control preventivo y posterior ejercido por la veeduría y solicitar información de las entidades oficiales o privadas que ejecuten recursos del Estado o prestan un servicio público

Gobernación de Cundinamarca

VEEDURIA CIUDADANA

REQUISITOS IMPEDIMENTOS Y PROHIBICIONES

En el caso de organizaciones, haber sido cancelada o suspendida su inscripción en el registro público, haber sido condenado penal o disciplinariamente, salvo por los delitos políticos o culposos o sancionado con destitución, en el caso de los servidores públicos.

Quienes tengan vínculos contractuales, o extracontractuales o participen en organismos de gestión de la ONG, gremio o asociación comprometidos en el proceso objeto de la veeduría

Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa así como a los servidores públicos que tengan la participación directa o indirecta en la ejecución de estos

Tampoco podrán ser veedores quienes hayan laborado dentro del año anterior en la obra, contrato o programa objeto de veeduría

Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa así como a los servidores públicos que tengan la participación directa o indirecta en la ejecución de estos

Cuando quienes aspiren a ser veedores sean contratistas, interventores, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de veeduría o tengan algún interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución de estas

Gobernación de Cundinamarca

VEEDURIA CIUDADANA

REDES DE VEEDURIAS CIUDADANAS Y REDES DE APOYO INSTITUCIONAL A LAS VEEDURIAS

Redes de veedurías. **(<u>Modificado por Art. 67, Ley 1757 de 2015</u>.)** Los diferentes tipos de veedurías que se organicen a nivel nacional o de las entidades territoriales, pueden establecer entre sí mecanismos de comunicación, información, coordinación y colaboración permitiendo el establecimiento de acuerdos sobre procedimientos y parámetros de acción, coordinación de actividades y aprovechamiento de experiencias en su actividad y funcionamiento, procurando la formación de una red con miras a fortalecer a la sociedad civil y potenciar la capacidad de control y fiscalización.

Gobernación de Cundinamarca

VEEDURIA CIUDADANA

Del procedimiento para la atención y respuesta de las denuncias en el control fiscal.

1. Evaluación y determinación de competencia

2. Atención inicial y recaudo de pruebas

3. Traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal o entidad competente;

4. Respuesta al ciudadano.

Gobernación de Cundinamarca

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

Gobernación de Cundinamarca

GRACIAS

Gobernación de Cundinamarca